

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 0251

Lima,

08 FEB. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 46° de la Ley N° 23733 – Ley Universitaria, establece que: “La promoción, ratificación o separación de la docencia se realiza por evaluación personal, con citación y audiencia del Profesor”;

Que, la Comisión Académica y de Investigación del Consejo Universitario, ha elaborado la propuesta del Cronograma de Promoción Docente-2013;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria N° 5 de fecha 06 de febrero de 2013, y de conformidad con el inciso a) del Art. 50° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Cronograma de Promoción Docente-2013 de la Universidad Nacional de Ingeniería, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar a los Secretarios de las Facultades como Fedatarios, a efecto de que efectúen la autenticación de documentos, para el proceso de Promoción Docente 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese.


NELSON CACHO ARAUJO
Secretario General



DR. AURELIO PADILLA RÍOS
Rector


UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 0251

08 FEB. 2013

Lima,

CRONOGRAMA DE PROMOCIÓN DOCENTE - 2013

Convocatoria	25 de marzo del 2013
Presentación de expedientes en mesa de partes de la Facultad	A partir de las 8h30 del día 25 de marzo hasta las 15h00 horas del 27 de marzo del 2013
Verificación de cumplimiento de requisitos	Del 01 al 05 de abril del 2013
Publicación de relación de profesores que cumplen los requisitos para promoción	08 de abril del 2013
Presentación y absolución de reclamos	Del 09 al 11 de abril del 2013
Informe de profesores aptos	12 de abril del 2013
Evaluación de expedientes	Del 15 al 26 de abril del 2013
Publicación de resultados	29 de abril del 2013
Presentación y absolución de reclamos	Del 30 de abril al 06 de mayo del 2013
Acuerdo de Consejo de Facultad	Del 07 al 10 de mayo del 2013

